



Recoleta, 26-05-2015  
Resolución Ex SII N° 20000664

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000664 presentada por contribuyente ESPINOZA PASTEN Y CIA. LTDA. RUT: 76.086.565-6 de fecha 26-05-2015, representante legal [ ] la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).

2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal  de Multas asociadas al impuesto  de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE**

Distribución:  
Dirección Regional  
Contribuyente

*[Handwritten signature]*  
  
**HUGO HORTA BARAHONA**  
 DIRECTOR REGIONAL SANTIAGO NORTE

Notificación 20000664 Res. Ex. N° 664 de fec. 26-05-2015 que incluye entrega de giros			
RUT	Nombre Contribuyente	 TERESA CERÓN CASTANEDA Ministra de Fe SECRETARÍA DIB. FOC REGIONAL	Recoleta 672 26 MAYO 2015 10:50 hrs.
		Firma y Timbre Ministro de Fe	Lugar, fecha y hora